

Santa Rosa, 28 de octubre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/10/25 acta Nro.25/25, aprobó la compra de Materiales de Contrucción para el Municipio de Santa Rosa

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 28/10/25 acta Nro.25/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 91.544,58 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 91.544,58 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" ,RUT.218689410013 por concepto de compra de materiales de contrucción para el Municipio con fondos del FIGM, **LITERAL B**, rubro 163.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa

Mariela Correa
Concejal